



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00132-00

Conforme a la solicitud del ejecutante y lo preceptuado en la ley 2030 de 2020, este despacho COMISIONA al señor Alcalde Municipal de Ibagué, para que designe al inspector que llevará a cabo la diligencia de SECUESTRO del establecimiento de comercio denominado TRANSPORTE ESPECIAL ALDANA RICO.

Designar como secuestre a VALENZUELA GAITÁN Y ASOCIADOS S.A.S.

Al funcionario designado para llevar a cabo la diligencia de secuestro se le conceden amplias facultades legales, excepto relevar al secuestre ni subcomisionar.

Por secretaria librese el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

126279d0bae1cbe13879c0f6dea6ad2a13665135bae0954f721d0e49818476d3

Documento generado en 24/09/2020 05:20:34 p.m.